

BÚSQUEDA DE EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO



El sector público

Cuando pensamos en buscar trabajo en el sector público lo primero que nos viene a la mente son las oposiciones, pero esta no es la única vía, hay muchos tipos de empleo público.

El [sector público](#) abarca el conjunto de administraciones, organismos y empresas públicas que son de titularidad estatal. Es decir, el ámbito de la economía que controlan directamente los poderes públicos. La oferta de empleo público comprende empleo en departamentos ministeriales, tribunales, hospitales, organismos autónomos administrativos, diputaciones, ayuntamientos y empresas propiedad del estado.

Ventajas de trabajar en el sector público:

- La mayoría de personas que dudan entre trabajar en el sector público o privado están de acuerdo en que la principal ventaja del primero, y que realmente supone un factor a valorar, es la estabilidad del puesto. Cuando uno es joven puede permitirse prácticamente cualquier tipo de empleo, pero con el tiempo lo que más se valora es la seguridad y tranquilidad que proporciona un trabajo seguro con el cual se pueda garantizar una pensión de jubilación.
- Los horarios en general son mejores y más estables que en sector privado, aunque hay que tener en cuenta que no todos los trabajadores de este sector están tranquilamente sentados en una oficina en horario de mañanas, también forman parte de él los médicos, enfermeros, profesores...
- Normalmente la jornada laboral cuenta con menos horas a la semana, unas dos o tres horas menos que pueden parecer poco, pero el tiempo es oro.

- Otra cuestión muy a tener en cuenta para todos los que tengan dudas sobre si trabajar en el sector público o privado, es que en el primero es mucho más difícil que te despidan.
- Más días libres. Teniendo en cuenta los moscosos y que las vacaciones y el número de días libres están totalmente regulados por el Estado, normalmente en este caso sale ganando el sector público.

Vía de acceso

a) Ingreso del personal funcionario

Son los procedimientos de ingreso, llamados técnicamente procedimientos selectivos, a los cuerpos y escalas de funcionarios o a las categorías laborales. El ingreso se hace por el procedimiento de **oposición**, **concurso-oposición** o **concurso** y, si procede, los cursos de formación o la fase de prueba que determine la convocatoria.

- En la selección por **oposición**, la persona opositora debe superar las pruebas que establezca la convocatoria.
- La selección por **concurso-oposición** consiste en la superación de las pruebas correspondientes y, si procede, del curso selectivo de formación, y también en la posesión previa, debidamente valorada, de determinadas condiciones de formación, méritos y/o experiencia.
- La selección por **concurso**, que es de carácter excepcional, consiste en la valoración de los méritos de los aspirantes de acuerdo con el baremo incluido en la **convocatoria**.

b) Ingreso del personal laboral.

El personal laboral es aquel que, en virtud de un contrato de trabajo y en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. Para acceder a las convocatorias de personal laboral se puede hacer por lo general



mediante dos vías: contratación a través de [oferta de empleo gestionada por los servicios públicos de Empleo](#) o a través de bolsa de trabajo bien derivada de procesos de oposición, bien creada como [bolsa de personal laboral](#) para puestos de trabajo concretos.

c) Bolsas de empleo público

Son listas ordenadas de demandantes de empleo que mantienen algunas administraciones públicas para cubrir puestos de trabajo con carácter de sustitución o interinidad.

Algunos organismos crean bolsas de empleo de distintos perfiles profesionales, en las que se puede inscribir cualquier ciudadano siempre que reúna las condiciones y requisitos que se exigen para el puesto de trabajo. Cada bolsa tiene su propio funcionamiento según las normas dictadas por la administración titular de la misma. La selección de los candidatos se realiza mediante la valoración con "puntos". del cv y de los méritos alegados. Por ejemplo, los títulos académicos, cursos especializados, y experiencia o años trabajados para la administración suman puntos. Determinadas circunstancias personales pueden sumar puntos, por ejemplo las cargas familiares, la antigüedad como demandante de empleo o sufrir alguna minusvalía. La persona inscrita que obtiene más puntos se coloca por delante de la que posee menos puntos.

- **Bolsas abiertas:** Los demandantes de empleo se pueden inscribir a lo largo de todo el año, aunque la antigüedad en la inscripción es un grado.
- **Bolsas semiabiertas:** Solamente se abren a la inscripción unos días al año o incluso una vez cada varios años.
- **Bolsas cerradas:** son aquellas en las que un ciudadano con titulación suficiente, experiencia o méritos no se puede inscribir. Solamente pueden inscribirse aquellos que han realizado la oposición y han aprobado pero no han conseguido plaza. También sucede cuando el organismo convocante crea una lista con las personas que solo han aprobado una parte nada más del ejercicio.

No existe ningún listado que contenga todas las bolsas de empleo público abiertas debido a la variedad de instituciones que convocan estas bolsas. Aunque sí puedes encontrar información sobre las mismas en los boletines oficiales de las diferentes



instituciones, el boletín de empleo público del MAP y en la sección de empleo de los principales periódicos. En general, para poder entrar en la dinámica de bolsas de empleo, te aconsejamos que estés pendiente de las convocatorias, anuncios públicos y plazos y que busques personas que estén en tu misma situación para compartir "información".

Fuentes on line más destacables



- http://europa.eu/epso/index_es.htm la Oficina Europea de Selección de Personal ofrece una completa y actual información sobre las convocatorias en curso, habilitando la presentación de candidaturas a través de dicho medio.
- <https://administracion.gob.es/>. Dónde encontramos el Boletín semanal del Centro de Información Administrativa, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contiene información relativa a las convocatorias de empleo público de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Unión Europea, de Organismos Internacionales y, de la Administración Local, cuyos anuncios se hayan insertado en el Boletín Oficial del Estado.
- www.empleo-publico.com Te permite realizar búsqueda avanzada seleccionando la provincia que te interesa.
- <https://empleopublico.castillalamancha.es/> . Portal de empleo público de Castilla la Mancha. En este portal se pueden realizar las actuaciones necesarias para participar en los procesos selectivos: presentar solicitud de participación; consultar el estado de los procesos en curso, los exámenes de los ya realizados, la información correspondiente a las bolsas de empleo resultantes de los mismos y otros contenidos relacionados. Dispone también de un sistema de envío y respuesta de preguntas.
- www.mjusticia.gob.es. Para trabajar en juzgados y tribunales
- www.msssi.gob.es Para trabajar en Servicios de Salud
- www.dgt.es. Para trabajar en la Dirección General de Tráfico.



Castilla-La Mancha

- www.interior.gob.es Para trabajar en los Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones Penitenciarias, etc
- www.dipualba.e/empleopublico/convocatorias . Puedes inscribirte y ellos te envían un sms o un email cada vez que se convoque un nuevo proceso selectivo
- www.albacete.es

Junio, 2022.

